



300

Santiago de Cali, 13 de enero 2026

Doctor
RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS
Gerente
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
Presente

	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA 69667D45CD112 Fecha: 2026-01-13 Hora: 12:13:58												
	REFERENCIA: Informe Ejecutivo Anual al Sistema de Control Interno - Vigencia 2025 Cordial saludo.												
<table border="0"> <tr> <td>Folios</td> <td>Tipo de trámite</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OTROS</td> </tr> <tr> <td>Remitente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Destinatario</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANTONIO MARIA PADILLA</td> <td></td> </tr> </table>		Folios	Tipo de trámite	5	OTROS	Remitente		RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS		Destinatario		ANTONIO MARIA PADILLA	
Folios	Tipo de trámite												
5	OTROS												
Remitente													
RUBEN FELIPE LAGAREJO RIVAS													
Destinatario													
ANTONIO MARIA PADILLA													

ASUNTO: Informe Ejecutivo Anual al Sistema de Control Interno – Vigencia 2025

Cordial saludo.

La Entidad se encuentra en proceso de implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de conformidad con los resultados obtenidos en la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno. En este contexto, los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI se encuentran en operación y orientados hacia una gestión integral; no obstante, se reconoce la necesidad de emprender acciones de mejora en cada uno de ellos, con el propósito de fortalecer su diseño, ejecución y consolidación institucional.

Lo anterior se sustenta en los resultados de la evaluación, donde el Ambiente de Control alcanzó un nivel de cumplimiento del 92%, Evaluación del Riesgo el 72%, Actividades de Control el 71%, Información y Comunicación el 71%, y Actividades de Monitoreo el 82%. En consecuencia, se hace necesario implementar acciones de mantenimiento y mejora, especialmente en aquellos componentes con niveles de cumplimiento medios, a fin de fortalecer la efectividad del Sistema de Control Interno.

1. Componente: Ambiente de Control

Por parte de la tercera línea de defensa, se realizó seguimiento al avance y cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, correspondiente al Programa de Transparencia y Ética Pública, cuyo plazo de implementación se extiende hasta el 26 de agosto de 2026.

En el marco de dicho seguimiento, se identificó la necesidad de actualizar la Política de Administración del Riesgo de la Entidad, conforme a la versión 7 emitida por el



Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Calle 9 N° 4-50 Pisos 9 - 12

Edificio Beneficencia del Valle del Cauca

Línea de WhatsApp: 317 427 3896 - Línea fija (602) 8823249 Ext. 3000

sercliente@loteriadelvalle.com - ventanillaunica@loteriadelvalle.com

www.benevalle.gov.co - www.loteriadelvalle.com



SC4135-1

Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, así como de diseñar y adoptar una metodología, protocolo o mecanismo institucional para la identificación, análisis, tratamiento y gestión del conflicto de intereses.

Así mismo, se hace necesario fortalecer la implementación del esquema de líneas de defensa, en especial el seguimiento y control ejercido por la primera y segunda línea de defensa, particularmente en lo relacionado con la gestión documental en las dependencias, de conformidad con las Tablas de Retención Documental – TRD aprobadas por la Entidad.

Se resalta que la Entidad ha promovido una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y el cumplimiento, fortaleciendo el liderazgo estratégico de la Alta Dirección. En este sentido, se recomienda actualizar periódicamente el Código de Ética, asegurando que refleje los valores institucionales y sea debidamente socializado a todos los funcionarios, preferiblemente mediante la suscripción de actas de compromiso individuales, con entrega formal a cada servidor.

Adicionalmente, se destaca la importancia de dar continuidad a la implementación del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, como estrategia para el mejoramiento del clima laboral y el fortalecimiento del compromiso organizacional.

Finalmente, la Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de su Plan Anual de Auditorías, realiza de manera permanente actividades de seguimiento y control a los componentes del Sistema de Control Interno, contribuyendo a su fortalecimiento y mejora continua.

2. Componente: Evaluación del Riesgo

Los responsables de los procesos deben continuar realizando seguimientos permanentes como mecanismos de autocontrol al comportamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, con el fin de prevenir su materialización y fortalecer la gestión institucional.

Así mismo, la Alta Dirección debe revisar y actualizar, como mínimo cada seis (6) meses, los riesgos institucionales, como resultado de un análisis integral del contexto, en el cual se identifiquen las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas (DOFA) derivadas de los diferentes entornos con los que interactúan los procesos.

Adicionalmente, se hace necesario consolidar en una sola matriz los riesgos institucionales de los dieciséis (16) procesos de la Entidad, integrando las variables de impacto y probabilidad, con el fin de facilitar la anticipación de amenazas, la toma de decisiones y el establecimiento de controles eficaces.



3. Componente: Actividades de Control

La Entidad debe continuar trabajando en el diseño y aplicación de controles específicos orientados a mitigar los riesgos identificados, asegurando su efectividad mediante mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación continua.

Así mismo, se debe seguir fortaleciendo la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como herramienta para planear, ejecutar, controlar y evaluar la gestión institucional.

No obstante, se evidencia que la Entidad no ha definido formalmente, mediante acto administrativo, las responsabilidades asociadas a cada una de las líneas de defensa, conforme a lo establecido en el MECI y adoptado por el MIPG en la dimensión de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario continuar con la actualización permanente de los procedimientos de los procesos, políticas de operación, instructivos, manuales y demás herramientas de gestión, con el fin de garantizar la adecuada aplicación de las actividades de control.

4. Componente: Información y Comunicación

La Entidad cuenta con un procedimiento formal de atención al cliente, cuyo objetivo es proporcionar una metodología estructurada que garantice la adecuada gestión y respuesta a los requerimientos de las partes interesadas.

Se recomienda articular el Plan de Comunicaciones con el Programa de Transparencia y Ética Pública y con el MIPG, fortaleciendo la coherencia institucional y la divulgación oportuna de la información.

Así mismo, se deben continuar fomentando espacios de retroalimentación y diálogo interinstitucional, a través de comités, mesas de trabajo y buzones de sugerencias.

Finalmente, mediante la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, los procesos de Información y Comunicación y la Gestión Documental, la Entidad garantiza un flujo seguro, confiable y permanente de la información, bajo esquemas de calidad y seguridad definidos.

5. Componente: Actividades de Monitoreo

Durante la vigencia 2025, se dio cumplimiento al 82,61 % de las actividades contempladas en el Plan Anual de Auditorías, Seguimientos y Evaluaciones.

La Dirección de Control Interno, en su rol de tercera línea de defensa, a través de auditorías internas, seguimientos de ley y preventivos, así como de evaluaciones independientes,



SC4135-1

continúa contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno.

Así mismo, se realiza monitoreo permanente a los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción, y se resalta la importancia de evaluar periódicamente los indicadores de gestión.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno analiza y aprueba el Programa Anual de Auditorías de cada vigencia, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos.

Finalmente, la Oficina de Control Interno ha fortalecido su rol independiente, mediante la emisión de informes con recomendaciones orientados al mejoramiento continuo de la gestión institucional.

RECOMENDACIONES

1. **Consolidar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, fortaleciendo el liderazgo de la Alta Dirección y asegurando la articulación efectiva entre planeación, gestión, control, seguimiento y evaluación, como herramienta fundamental para la mejora continua y el logro de los objetivos institucionales.
2. **Formalizar mediante acto administrativo el esquema de líneas de defensa**, definiendo claramente los roles y responsabilidades de cada una, conforme a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la dimensión de Control Interno del MIPG, garantizando su apropiación y correcta operación en todos los procesos.
3. **Fortalecer la gestión integral del riesgo**, mediante la actualización de la Política de Administración del Riesgo conforme a la versión vigente del DAFP, la consolidación de una matriz única de riesgos institucionales y la revisión periódica de los riesgos por parte de la Alta Dirección, con énfasis en los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
4. **Diseñar e implementar una metodología institucional para la gestión del conflicto de intereses**, que permita su identificación, análisis, tratamiento y seguimiento, en coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
5. **Fortalecer las actividades de control**, asegurando el diseño, aplicación y seguimiento de controles efectivos y medibles, así como la actualización permanente de procedimientos, políticas de operación, manuales e instructivos que soportan la gestión institucional.
6. **Mejorar los procesos de información y comunicación**, articulando el Plan de Comunicaciones con el Programa de Transparencia y Ética Pública y el MIPG, fortaleciendo la comunicación interna, la operatividad de los comités institucionales y la atención oportuna a las partes interesadas a través de los canales establecidos.
7. **Continuar promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y el autocontrol**, mediante la actualización y socialización periódica del



SC4135-1

Código de Ética, la suscripción de compromisos éticos por parte de los servidores públicos y la continuidad del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales.

8. **Fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación**, asegurando el seguimiento oportuno a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, la evaluación periódica de los indicadores de gestión y el cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.
9. **Mantener y fortalecer el rol independiente de la Oficina de Control Interno**, como tercera línea de defensa, garantizando la ejecución efectiva de auditorías, seguimientos y evaluaciones, así como la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Atentamente,

ANTONIO MARÍA PADILLA PÉREZ
Director
Dirección Control Interno
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Digitó: Mónica Potes Viveros - Profesional Universitario
Proyectó y revisó: Antonio María Padilla Pérez - Director